CONTRATO ESPECÍFICO

SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN

SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y SILLERÍA PARA LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

CATEGORÍA 3: SILLERÍA

Departamento: Hacienda y Finanzas.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato específico es el suministro de mobiliario para satisfacer necesidades de sillas de reuniones del área de Dirección dependientes del Departamento de Hacienda y Finanzas.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación:

Categoría 3. SILLERÍA			
ENTIDAD	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
Departamento de Hacienda y Finanzas	46.200,00€	9.702,00€	55.902,00€

Desglose del presupuesto base de licitación:

Categoría 3. SILLERÍA	
COSTES DIRECTOS, materias primas, procesos industriales, fabricación I+D+I, salarios entre otros (sin IVA) (70%)	32.340,00€
COSTES INDIRECTOS (sin IVA) (11%)	5.082,00€
GASTOS GENERALES, BENEFICIO INDUSTRIAL, montaje, transporte, beneficios, etc. (sin IVA) (19%)	8.778,00€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	46.200,00€
IVA 21%	9.702,00€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	55.902,00€

Valor estimado:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	MODIFICADOS PREVISTOS	PRÓRROGA	VALOR ESTIMADO IVA EXCLUIDO
€46.200,00€	NO	NO	46.200,00€

DESCRIPCIÓN PRECIOS UNITARIOS

Elemento	Cantidad aproxi-mada	Precio unita-rio máximo sin IVA	Precio uni-tario con IVA	Total sin IVA	IVA 21%	Total con IVA
CATEGORÍA 3. Sillería.						
Silla reuniones	66	700,00€	847,00€	46.200,00€	9.702,00€	55.902,00€
TOTAL:						

El precio total del suministro será el que resulte de la suma aritmética de los precios unitarios que se oferten por el número de unidades correspondiente, según la evaluación de necesidades estimada y descrita en la tabla de licitación (anexo 1), IVA aparte.

El precio incluye:

- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- El almacenamiento, tanto durante el transporte como en y durante la entrega y sus seguros.
- Distribución y montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.
- Gestión de residuos (incluye retirada a vertedero de mobiliario obsoleto, en su caso).

3. ANUALIDADES

ANUALIDADES	Total sin IVA	Total con IVA
2025	46.200,00€	55.902,00€

4. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Centro gestor:	0501	Catastro y Servicios
Programa:	920106	Administración General
Subconcepto:	66101	Adquisiciones de Mobiliario
Proyecto:	2007/0044	Edificio Feria- Hacienda y Finanzas

5. CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE –SOBRE B (Máximo 51 puntos)

- Precio: Máximo 49 Puntos

De acuerdo con lo establecido en el Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el importe de licitación se ha establecido teniendo en cuenta los precios actuales del mercado, una vez analizado el mismo, y en base a datos estadísticos acumulados, siendo éste el adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato.

Para la correcta estimación económica de las ofertas se ha establecido la siguiente fórmula, que valora, según marca la LCSP, con la mayor puntuación la oferta económicamente más ventajosa y que evita ofertas con valores anormales o desproporcionados que incidirían negativamente en la calidad del objeto del contrato:

$$Pobtenida = 49 * \sqrt{\frac{Precio\ mínimo\ ofertado\ por\ las\ empresas\ licitadoras}{Precio\ ofertado\ por\ la\ empresa\ licitadora}}$$

El Órgano de Contratación podrá considerar una proposición como desproporcionada o anormal si se encontrara en los siguientes supuestos:

- ❖ Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- ❖ Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- ❖ En el resto de los casos, las que supongan una rebaja superior a un 15% a la media de las ofertas admitidas. Esta circunstancia no será motivo de exclusión siempre que el licitador justifique suficientemente que su proposición es viable (mediante aportación de cálculos y argumentos que estimen oportunos). El resto de las ofertas serán puntuadas proporcionalmente. En el caso de no quedar acreditada la viabilidad de la proposición, esta no será considerada y la fórmula no variará.

- Garantía: Máximo 2 Puntos

  Periodo de garantía superiores a 2 años para producto final (0,5 punto por cada año adicional de garantía hasta un máximo de 4 años adicionales o 2 puntos). Se deberá incluir carta de compromiso de los fabricantes.

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE– SOBRE C (Máximo 49 puntos)

- Características técnicas de los artículos: Máximo 47 Puntos

  El grado de cumplimiento de las especificaciones técnicas se valorará según la información contenida en la memoria técnica en la que se recoja propuesta de proyecto con información gráfica, especificaciones técnicas de cada producto (cumplimentación de las tablas de los anexos 2, 3 y 4) y planificación de los trabajos a realizar, gracias a lo cual se podrá apreciar el nivel de integración de la propuesta, su uniformidad, calidad, diseño e imagen pretendida.

  Se valorarán las características técnicas aportadas en cuanto a diseño, ergonomía, seguridad, electrificación e integración de los equipos en el puesto de trabajo.

- Mejoras del impacto ambiental de productos: Máximo 2 Puntos

  Se valorarán los productos fabricados con procesos que reutilicen materiales, usen energías renovables, gestionen el agua empleada, y tengan en cuenta los efectos sobre la salud de las personas y el entorno. Estas mejoras ofertadas se acreditarán mediante certificados emitidos por una entidad certificadora oficial.

Umbral Mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios no cuantificables automáticamente: 25 puntos. Quien no supere dicho umbral quedará excluido de la licitación.

6. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega se establece en diez semanas a contar desde la fecha de cada pedido, siendo el plazo de ejecución total del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se podrá solicitar realizar la entrega en diferentes ubicaciones de la Diputación Foral de Bizkaia, siempre en la propia provincia:

- Camino Capuchinos de Basurtu, 2-4. 48013 Bilbao

7. PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA

2 años.

8. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 226.3 de la LCSP, el plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al del envío de la invitación.

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Plataforma de licitación electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá adoptar las siguientes medidas destinadas a minimizar el impacto medioambiental:

- Elaboración de informes. Toda la documentación que se genere (informes, estudios, etc.) como consecuencia de la ejecución del contrato, deberá realizarse y distribuirse en soporte informático, para minimizar al máximo su impresión.
- Recogida de envases y embalajes: La empresa adjudicataria estará obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. A tal fin, deberá entregarse el comprobante del depósito de residuos al responsable del SIG.
- Por otro lado, en la ejecución del contrato, se reducirá la emisión de gases contaminantes y ruido, adquiriendo o adaptando maquinaria y vehículos de bajo nivel sonoro.
- En todo caso, se impulsarán las reducciones de recursos fósiles por medio de la racionalización de los desplazamientos.
- Igualmente, cualquier mobiliario obsoleto resultante de la sustitución por el nuevo adquirido, deberá ser retirado y entregado al gestor de residuos adecuado.

Por otro lado, y tal y como se establece en el artículo 5. Seguimiento del cumplimiento de las cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas del Reglamento ejecutivo para la incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas en el procedimiento de contratación de la Diputación Foral de Bizkaia (BOB 22/03/2018), con la factura final deberá aportar la persona contratista una declaración responsable/jurada de haber cumplido todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles legal o contractualmente, relacionando dichas medidas. A esta declaración le acompañará un informe al respecto de la persona responsable del contrato, en el que se analice el efectivo cumplimiento de lo declarado y de cualquier otra obligación contractualmente impuesta.

En todas las unidades que sean elementos susceptibles de montaje, se adoptarán las precauciones necesarias para no dañar el edificio durante el mismo, corriendo por cuenta del adjudicatario la reposición o reconstrucción de los elementos deteriorados.

El adjudicatario asignará a una persona responsable de la coordinación de la instalación y correcto montaje de cada uno de los elementos suministrados conforme a los planos de distribución replanteados. Su función será la de encargarse de la correcta recepción del material, coordinación de contingencias, traslado de cada equipo a su lugar de destino y correcto montaje / instalación, hasta dejar cada equipo totalmente instalado, incluso de la gestión de los residuos generados por los embalajes y limpieza final.

El adjudicatario está obligado a dar cuenta del personal que compone el equipo de trabajo indicando específicamente el responsable o interlocutor único del montaje y medios de contacto.

El horario de entrega del material se deberá consensuar previamente con el responsable del contrato.

Los artículos suministrados que no cumplan con las características y condiciones técnicas señaladas en este documento serán sustituidos por el adjudicatario en un plazo inferior a 15 días naturales.

En caso de detectarse anomalías en los materiales en el momento de la entrega causada por su mal almacenamiento, embalaje, transporte o montaje no se aceptará la entrega y se exigirá la restitución del producto defectuoso sin coste alguno.

11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL RÉGIMEN LINGÜISTICO VIGENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Foral 63/2019, de 28 de mayo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen los criterios de uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación Foral de Bizkaia, de sus organismos autónomos y del sector público foral, en materia de régimen lingüístico la empresa adjudicataria deberá proporcionar su prestación respetando el derecho ciudadano a ser atendido en las dos lenguas oficiales.

Igualmente, y habida cuenta de que para este suministro será necesario llevar a cabo labores de carga y descarga, las señales indicadoras y notas públicas utilizadas, en su caso, deberán estar redactadas en las dos lenguas oficiales

Por otro lado, y tal y como se establece en el artículo 5. Seguimiento del cumplimiento de las cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas del Reglamento ejecutivo para la incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas en el procedimiento de contratación de la Diputación Foral de Bizkaia (BOB 22/03/2018), con la factura final deberá aportar la persona contratista una declaración responsable/jurada de haber cumplido todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles legal o contractualmente, relacionando dichas medidas. A esta declaración le acompañará un informe al respecto de la persona responsable del contrato, en el que se analice el efectivo cumplimiento de lo declarado y de cualquier otra obligación contractualmente impuesta.

12. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas, deberán hacer un uso no sexista del lenguaje.

Así mismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito y/o digital, y deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria presentará, en su caso, en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

13. OTRAS ESPECIFICACIONES

Opción de prórroga: NO

Sujeto a regulación armonizada: NO

14. DATOS DE FACTURACIÓN

Para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final, será obligatorio identificar en la factura electrónica lo siguiente:

Oficina contable: DFB0. Diputación Foral de Bizkaia

Órgano gestor: 052020 Servicio de Organización, Innovación y Publicaciones

Unidad tramitadora: 0501.Catastro y Servicios.

Responsable del contrato: Jefatura del Servicio de Organización, Innovación y Publicaciones

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Las especificaciones técnicas expuestas a continuación definen las condiciones que deben cumplir los productos ofertados que opten a la adjudicación del presente contrato, así como sus condiciones de suministro e instalación.

Las dimensiones de la sillería son exactas, no pudiendo variarse sobre lo recogido en este documento.

La empresa licitadora deberá presentar una memoria técnica en la que se recoja propuesta de proyecto con información gráfica, especificaciones técnicas de cada producto (cumplimentación de las Tablas de los anexos 2, 3 y 4) y planificación de los trabajos a realizar, incluyendo sus correspondientes hojas de datos técnicos de producto, planos, fotografías y toda aquella documentación/información que el licitador considere oportuna para la valoración de la oferta.

El contrato incluirá todas las actividades para la realización del suministro e instalación, tales como acopios, puesta en servicio de los materiales, retirada de residuos, embalajes y limpieza de restos de materiales, mediante recogida selectiva de residuos.

Las empresas licitadoras deberán indicar en su descripción las medidas exactas, marca y modelo.

Las especificaciones técnicas expuestas a continuación definen las condiciones que deben cumplir las ofertas que opten a la adjudicación del presente procedimiento de licitación.

Toda la sillería deberá cumplir con la normativa vigente, así como con los requisitos relacionados en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que afectan directa o indirectamente al mobiliario de oficina, de obligado cumplimiento.

Asimismo, se deberán presentar muestras físicas de los siguientes productos:

- Muestra acabados carcasa termo polímero SILLA REUNIONES
- Muestra de tapizado SILLA REUNIONES

Se plantea una planificación del suministro de toda la sillería en una única fase, una vez se formalice el contrato, sin menoscabo de que durante la duración total del contrato se pudieran solicitar nuevos elementos.

El precio de licitación del suministro incluye:

- El diseño de los productos y la justificación de las características solicitadas.
- La fabricación de los mismos, incluyendo la aportación de los materiales.
- Los costes de mano de obra por diseño y fabricación, con sus gastos sociales.
- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- El almacenamiento, durante el transporte y la entrega, y sus seguros.
- Distribución y montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.
- Certificados de calidad de materiales, tratamientos y ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes.
- Especificación de los procesos de control de calidad seguidos durante los procesos de diseño, fabricación y montaje, incluyendo los ensayos de laboratorio necesarios para su aceptación.
- El acopio de repuestos de acuerdo con las condiciones postventa.
- Las muestras y prototipos solicitados, incluyendo su suministro, montaje y retirada.
- Los gastos generales y el beneficio industrial.
- Los impuestos y derechos de importación si los hubiere, a excepción únicamente del IVA.

Los elementos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el Punto 17 de “Especificaciones Técnicas Particulares”. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la descripción más precisa de los equipos propuestos, cumplimentando las tablas de los Anexos 2, 3 y 4, incluyendo sus correspondientes hojas de datos técnicos de producto y, toda aquella documentación/información que el licitador considere oportuna para

la valoración de la oferta. La falta de cumplimentación de dichas tablas con la información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada será motivo de no valoración, y en su caso exclusión.

Toda la información y certificaciones deben de ser presentadas en euskera o castellano o mediante traducción jurada en dichos idiomas, en caso de no hacerlo no se valorará dicho producto.

El equipamiento deberá incluir siempre los elementos y dotación necesarios para su correcto funcionamiento y deberán ser aptos para el desarrollo de las funciones para las que ha sido concebido favoreciendo el confort de la persona usuaria.

16. NORMATIVA DE APLICACIÓN. ACREDITACIONES DE CALIDAD

Las especificaciones técnicas expuestas tienen como objeto definir las características de materias primas y constructivas que deben cumplir los productos ofertados de acuerdo con el título del presente documento, para atender a las necesidades de dotación de las diferentes áreas operativas y de servicio.

Los materiales objeto de contratación deben cumplir funcional y estructuralmente, con los criterios y especificaciones definidos.

Calidad, Seguridad y Medioambiente: Cumplimiento de la normativa solicitada para cada tipo de material y producto final según se indica en el Punto 17 de "Especificaciones Técnicas Particulares "de este Pliego. La acreditación de la calidad, tanto de materias primas, como de producto acabado, se llevará a cabo mediante la aportación de los correspondientes Certificados expedidos por Laboratorios (TECNALIA, AIDIMA, o sus equivalentes europeos) acreditados por ENAC. No se otorgará valor alguno a las manifestaciones de la empresa licitadora, ni a los certificados propios del mismo o sus proveedores.

Sostenibilidad: Los productos maderables (que contengan madera) deberán estar certificados bajo los estándares PEFC o FSC.

La DFB se reserva el derecho de someter cualquier producto o material a los ensayos que estime convenientes, siendo estos por cuenta de la empresa licitadora. Dichos ensayos podrán exigirse también durante la vigencia de la adjudicación, siendo los mismos por cuenta de la empresa adjudicataria correspondiente. En todo caso, las ofertas deben ser detalladas y claras, desglosando los diversos componentes del producto y explicitando las distintas posibilidades de modularidad, acabados, colores, etc., pudiendo aportar catálogos u otros instrumentos clarificadores. Todo modelo ofertado debe ser claramente identificado por su denominación y ajustado a lo solicitado en el punto 2 de este pliego.

Normativa general sobre los productos a suministrar.

a) Calidad de los materiales.

En este apartado se especifican los niveles de calidad de los materiales integrantes de los productos. Las empresas licitadoras han de observar aquellas especificaciones de los diferentes materiales que componen el producto que ofertan. Asimismo, en la documentación técnica han de desglosar detalladamente los diferentes materiales y tratamientos aplicados al producto ofertado.

Plásticos.

Características técnicas:

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Ensayo de envejecimiento acelerado	UNE-EN ISO 4892- 2:2014	(1) ≥ 4 según escala de grises (24 H de exposición con irradiancia de 50 W/m2)

Especificación según UNE 89401-2:2021.

(1) Aplicable a sillas.

Gomaespuma.

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Determinación de la densidad (volumétrica) del material	UNE-EN ISO 845:2010	Min. 30 kg/m3 Asiento Min. 25 kg/m3 Respaldo Min. 28 kg/m3 Apoyabrazos
Determinación de la Resiliencia	UNE EN ISO 8307:2019	› 45%
Determinación remanente al 50%	UNE EN ISO 1856:2019	‹7% Respaldo ‹6% Apoyabrazos ‹5% Asiento

Especificación según UNE 89401-1:2021

Tapicerías.

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Resistencia a la Abrasión (ciclos)	UNE-EN ISO 12947-2:2017	≥ 30.000 ciclos. Tejido de calada o punto
Resistencia a las flexiones repetidas	UNE-EN ISO 7854:1997 UNE-EN ISO 5402-1:2012	≥ 20.000 ciclos. Tejido recubierto de caucho o plástico ≥ 20.000 ciclos. Cuero o piel
Resistencia al desgarro (método lengüeta)	UNE-EN ISO 13937-4:2001	≥ 36 N Tejido de calada o punto
Resistencia del color a la luz	UNE-EN ISO 105-B02:2014	≥ 5 (5) en cualquier tejido
Resistencia del color al frote seco y húmedo (grado de escala de grises UNE EN 20105-A03)	UNE-EN ISO 105-X12:2016	≥ 4 para Tejido de calada, de punto, recubierto de caucho o plástico ≥ 4 para Cuero o piel

Especificación según UNE 89401-1:2021

Pintura.

Características técnicas:

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Dureza de la película. (PERSOZ)	UNE EN ISO 1522:2007	Valor informativo
Resistencia de los recubrimientos orgánicos a los agentes químicos de uso doméstico	UNE-EN ISO 7784:2016	Producto: agente de limpieza, agua destilada, infusiones de café, té, zumo de frutas, refrescos de cola, etanol (sin desnaturalizar) al 48% Clasificación 5 (24 h) Clasificación 4 (72 h)
Resistencia al daño mecánico Adherencia	UNE EN ISO 2409:2021	Clasificación 0
Caída de una mesa	UNE EN ISO 6272-1:2012	Altura de caída 500 mm. Sin agrietamiento ni desprendimiento del soporte (solo superficies horizontales)

Resistencia a la humedad	UNE EN ISO 6270-1:2012	Sin alteración del recubrimiento
Espesor de película	UNE EN ISO 2808:2007	Espesor (e) min para partes vistas: e ≥25 um para pinturas liquidas e ≥40 um para pinturas en polvo
Envejecimiento acelerado. Método de exposición a ciclos alternos de luz ultravioleta y condensación	UNE EN ISO 16474-3:2014	24 h lámparas UV-B. Pérdida de brillo ≤25% Cambio de color ≥4 (grises)

Especificación según UNE 89401-2:2008, UNE 89401-3:2008.

Para tratamientos superficiales presentes en cantidades superiores al 1% en peso, no se emitirán COV's y no se utilizarán disolventes aromáticos. Igualmente se valorará que los agentes para el tratamiento superficial no estén clasificados como cancerígenos, perjudiciales para el sistema reproductivo, mutagénicos, tóxicos o alergénicos (cuando están inhalados) según la directiva 1999/45/CE.

b) Requisitos de productos terminados.

Sillas.

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Resistencia, durabilidad y seguridad	UNE EN 16139:2013	UNE EN 16139:2013

c) Otros.

- UNE-EN ISO 9241-1/A1:2002: Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PVD). Parte 1: Introducción general. (ISO 9241-1:1997/AM 1:2001).

- UNE-EN 29241-2:1994: Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PVD). Parte 2: guía para los requisitos de la tarea. (ISO 9241-2:1992). (Versión oficial EN 29241-2:1993).

En todas las referencias que han hecho mención a todas las normas UNE, ISO, etc., se aceptarán otras que se consideren "equivalentes".

17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Las especificaciones técnicas expuestas a continuación tienen como objeto definir las condiciones que deben cumplir los productos ofertados para atender a las necesidades de dotación de las diferentes áreas operativas y de servicio y asegurar calidad y seguridad a los usuarios finales.

A. SILLA REUNIONES (66 unidades)

- El tipo de sillería general solicitado es del tipo confidente/reuniones, de ergonomía adecuada, apta para el desarrollo de las funciones para la que ha sido concebida favoreciendo el confort de la persona usuaria.
- Carcasa de una pieza de asiento, respaldo y brazos en material termopolímero, ignífugo y reforzado con fibra de vidrio y con estética ondulada / estriada.
- Estructura giratoria de 5 radios en aluminio pintado con ruedas.
- Asiento y respaldo revestidos frontalmente con tejido ignífugo, con resistencia a la abrasión de mínimo 70.000 ciclos Martindale. Tejido Ultrafabrics.

- Altura de asiento regulable: 390-510 mm
- Altura de respaldo: 745 – 865mm.
- Acabados carcasa: Terracota y Beige
- Cumplimiento normativa: UNE EN 16139:2013 Indoor Air Quality Certified to SCS 105 v4.2 ANSI/BIFMAe3-2019, ISO 14001, ISO 14006.

18. MUESTRAS

Las muestras descritas en el apartado 15, "Especificaciones Técnicas Generales" deberán ser presentadas dentro del plazo de presentación de ofertas en:

- Servicio de Contratación de la DFB.

La no presentación de las mismas será causa bastante para el rechazo de la oferta.

ANEXO 1: TABLA DE LICITACIÓN

ELEMENTO	UNIDADES PREVISTAS	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
CATEGORÍA 3: SILLERÍA			
Silla reuniones	66		
TOTAL			

ANEXO 2: MARCA, MODELO Y REFERENCIA

CATEGORÍA 3. SILLERÍA

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	REFERENCIA
1	Silla reuniones			

ANEXO 3: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS

Se debe indicar la página exacta en la que aparece el requisito solicitado. La no referenciación correcta de las notas será causa bastante para el rechazo de la oferta.

CATEGORÍA 3: SILLERÍA

EMPRESA LICITADORA:			
DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS	VALORES OFERTADOS	NOTAS (indicar página oferta)
SILLA REUNIONES			
Asiento y respaldo en termopolímero reforzado con fibra de vidrio	SI		
Termopolímero 100% reciclado, reciclable e ignífugo	SI		
Base de 5 radios giratoria	SI		
Base en aluminio pintado	SI		
Clasificación ignífuga tapizados	(INDICAR TIPO)		
Resistencia tapizados	≥ 70.000 CICLOS		
Regulable en altura	SI		
Altura de respaldo	≥ 745/865 MM		
Altura de asiento	≥ 390-510MM		
Gama de acabados tapizado asiento y respaldo	15		
Gama de acabados carcasa termopolimero	Terracota y Beige		
Mejoras propuestas	INDICAR		

ANEXO 4: REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

CATEGORÍA 3: SILLERÍA

Se adjunta cuadro con los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir las sillas. Se deberá de cumplimentar con los valores ofertados y acompañarlos con la documentación técnica que lo acredite en dossier numerado y firmado.

Indicar mediante una "X" los certificados.

Se debe indicar la página exacta en la que aparece el requisito solicitado. La no referenciación correcta de las notas será causa bastante para el rechazo de la oferta.

SILLERÍA

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN	
Dimensiones	UNE EN 16139: 2013	UNE EN 16139: 2013	

	UBICACIÓN / PAGINA MEMORIA
Certificado de la ISO 14001 Fabricante	
Certificado de la ISO 14006 Fabricante	
Indoor Air Quality Certified to SCS	
Certificado resistencia al fuego de tapizados – UNE EN 1021-1 y UNE EN 1021-2	
Certificado resistencia al fuego carcasa termopolímero	
Certificado resistencia a la abrasión revestimiento de asiento y respaldo	

Calidad de los materiales

GOMAESPUMA

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN	UBICACIÓN / PAGINA MEMORIA
Determinación de la densidad aparente	UNE-EN ISO 845:2010	Min. 30 kg./m3 Asiento Min. 25 kg./m3 Respaldo Min. 28 kg./m3 Apoyabrazos	
Determinación de la Resiliencia	UNE-EN ISO 8307:2019	≥ 40 %	
Determinación de la deformación remanente al 50 %	UNE-EN ISO 1856:2019	< 7 % Respaldo < 6% Apoyabrazos < 5% Asiento	

TAPICERÍAS.

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN	UBICACIÓN/ PAGINA MEMORIA
Resistencia a la Abrasión (ciclos)	UNE-EN ISO 12947-2:2017	≥ 30.000 ciclos. Tejido de calada o punto	
Resistencia a las flexiones repetidas	UNE-EN ISO 7854:1997 UNE-EN ISO 5402-1:2012	≥ 20.000 ciclos. Tejido recubierto de caucho o plástico ≥ 20.000 ciclos. Cuero o piel	
Resistencia al desgarro (método lengüeta)	UNE-EN ISO 13937-4:2001	≥ 36 N Tejido de calada o punto	
Resistencia del color a la luz	UNE-EN ISO 105-B02:2014	≥ 5 (en cualquier tejido)	
Resistencia del color al frote seco y húmedo (grado de escala de grises UNE EN 20105-A03)	UNE-EN ISO 105-X12:2016	≥ 4 para Tejido de calada, de punto, recubierto de caucho o plástico ≥ 4 para Cuero o piel	

PLÁSTICOS

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN	UBICACIÓN/ PAGINA MEMORIA
Ensayo de envejecimiento acelerado	UNE-EN ISO 4892-2:2014	La degradación respecto a la duración del ensayo será de 6 según la escala de los azules para una degradación de 4 a 5 según la escala de grises de acuerdo a la UNE EN 20105-A02:1998 ≥ 4 según escala de grises (24 H de exposición con irradiancia de 50 W/m2)	